



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 294 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

VISTO: El Memorandum N^o 963-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N^o 963615, el Oficio N^o 188-2014-EF/53.01, el Informe N^o 195-2014-EF/53.01 y la Carta N^o 038-2014/GOB.REG.HVCA/CAFAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N^o 29874 se implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N^o 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el Decreto Supremo N^o 104-2012-EF que aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley N^o 29874, establece en el Artículo 3^o de su Anexo que, es objetivo de la Escala Base establecer un monto mínimo de Incentivos Laborales que deben percibir los trabajadores activos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N^o 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los Grupos Ocupacionales que comprenden el personal señalado en el numeral 2.2 del Artículo 2^o de la presente norma. En consecuencia, el personal sujeto al ámbito de aplicación de la Ley no puede percibir como incentivo laboral un monto menor al fijado como Escala Base;

Que, por su parte, el Artículo 6^o del mencionado Anexo, determina la Escala Base de Incentivos Laborales otorgado a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), fijando el monto mínimo de Incentivos Laborales a percibir por los trabajadores activos del Gobierno Regional sujetos al régimen del Decreto Legislativo N^o 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, siendo la siguiente:

ESCALA BASE DEL INCENTIVO LABORAL OTORGADO POR LOS CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
FUNCIONARIO	700.00
PROFESIONAL	600.00
TÉCNICO	450.00
AUXILIAR	450.00

Que, el Artículo 6^o de la Ley N^o 29874, sobre la aplicación de la escala base a la escala transitoria, en su numeral 6.2 precisa que: Luego de la aplicación de la escala base a la escala transitoria, el Pliego y el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), en forma conjunta y previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), determinan la nueva escala de incentivos a nivel de cada unidad ejecutora requerida para incorporar el monto del incentivo resultante del literal a) del párrafo 6.1 del Artículo 6^o de la presente Ley;

Que, en dicho contexto normativo, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N^o 101-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de marzo del 2014, que aprobó la Escala Transitoria para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE a los Servidores Públicos y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, sustentado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 294 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

Que, la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, señala que a partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del Artículo 2º de la Ley Nº 29874, percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, únicamente el incentivo económico denominado “Incentivo Único”, que consolida en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el Artículo 3º a que se refiere Ley Nº 29874, así como aquellos conceptos señalados en el Artículo 4º de la misma Ley;



Que, conforme al Anexo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 009-2014-EF, se verifica que el Gobierno Regional de Huancavelica, se encuentra dentro de la relación de entidades que se sujetan al proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley Nº 29874, que concluye con la aprobación de la Escala del Incentivo Único a que se refiere la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014



Que, por su parte, el Anexo Nº 2 del Decreto Supremo Nº 009-2014-EF, fijó los plazos y estableció disposiciones para mejor implementación de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114; por tanto, mediante Oficio Nº 150-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de marzo del 2014, se solicitó a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas la opinión técnica para la aprobación de la Escala de Incentivo Único, adjuntando para los efectos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 101-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de marzo de 2014 y la Carta Nº 038-2014/GOB.REG.HVCA/CAFAE del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de esta Entidad Regional. Del mismo modo, mediante Oficio Nº 171-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de abril del 2014 y la Carta Nº 041-2014/GOB.REG.HVCA/CAFAE, se remitió información complementaria sobre propuesta de Escala de Incentivo Único, a la instancia precitada del Gobierno Nacional;



Que, a tal efecto, mediante Oficio Nº 188-2014-EF/53.01, de fecha 24 de abril del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, previa verificación y evaluación de la información presentada y sustentada en la información registrada en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, remite el Informe Nº 195-2014-EF/53.01 con opinión favorable sobre la nueva Escala de Incentivo Único del Gobierno Regional Huancavelica;



Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 12º del Anexo del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF y contando con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional, aprobando las Nuevas Escalas de Incentivo Único del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Escala de Incentivo Único, correspondiente a los trabajadores activos sujetos al régimen del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al Anexo Nº 01 que en seis (06) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, la presentación ante la Dirección General de Gestión de Recursos Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Escala de Incentivo Único del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, aprobada a nivel de cada unidad ejecutora, en forma consolidada, conforme lo dispuesto en el Artículo 13º del Anexo del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF.

ARTICULO 3º.- DISPONER, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Gobierno Regional Huancavelica, en el plazo de 48 horas de su aprobación.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presentar, de corresponder, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, la solicitud de transferencia de recursos conforme lo señalado en el Artículo 6º del Anexo Nº 2 del Decreto Supremo Nº 009-2014-EF.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUANAN
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

ANEXO Nº 01 DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 294-2014/
GOB.REG.HVCA/PR



PLIEGO 447: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA (En Nuevos Soles)	
GRUPO/NIVELES	ESCALA DE INCENTIVO UNICO
0799 SEDE HUANCAVELICA	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,528.00
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
F-2	1,024.00
Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
Auxiliares	1,000.00
0800 AGRICULTURA HUANCAVELICA	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,394.00
F-4	1,314.00
F-3	1,234.00
F-2	1,074.00
F-1	994.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
Auxiliares	834.00
0801 TRANSPORTES HUANCAVELICA	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,344.00
F-4	1,234.00
F-3	1,184.00
F-2	1,024.00
F-1	944.00
Profesionales	864.00
Técnicos	784.00
Auxiliares	784.00
0802 EDUCACION HUANCAVELICA SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,283.34
F-4	1,183.34
F-3	1,083.34



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
Auxiliares	683.34
II.EE	
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
0803 SALUD HUANCAVELICA	
Funcionarios y Directivos	
F-5	6,100.00
F-4	2,050.00
F-3	1,250.00
F-1	960.00
Profesionales	910.00
Técnicos	910.00
Auxiliares	910.00
1000 HOSPITAL HUANCAVELICA	
Funcionarios y Directivos	
F-4	6,100.00
F-3	2,050.00
F-2	1,024.00
F-1	960.00
Profesionales	910.00
Técnicos	910.00
Auxiliares	910.00
1048 GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
AGRICULTURA	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,314.00
F-3	994.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-4	2,050.00
F-3	1,250.00
Profesionales	910.00
Técnicos	910.00





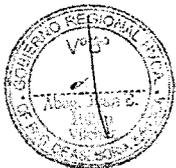
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

Auxiliares	910.00
EDUCACION	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,183.34
F-3	1,083.34
F-2	983.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
Auxiliares	683.34
II.EE.	
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
1300 GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
AGRICULTURA	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,234.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
Auxiliares	834.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,250.00
EDUCACION	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,183.34
F-3	1,083.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
II.EE.	
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
1301 GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
Profesionales	1,045.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

Técnicos	1,000.00
AGRICULTURA	
F-4	1,314.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,250.00
Técnicos	910.00
EDUCACION	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,183.34
F-3	1,083.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
Auxiliares	683.34
I.I.E.E.	
Profesionales	600.00
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
1302 GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	
SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,528.00
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
F-2	1,024.00
Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
AGRICULTURA	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,314.00
F-1	994.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,250.00
Profesionales	910.00
Técnicos	910.00
EDUCACION	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,183.34





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 294-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 AGO 2014

F-3	1,083.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
II.EE.	
Profesionales	600.00
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
1303 GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,528.00
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
F-2	1,024.00
Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
Auxiliares	1,000.00
AGRICULTURA	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,234.00
Profesionales	914.00
Técnicos	834.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,250.00
Técnicos	910.00
EDUCACION	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,083.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
Auxiliares	683.34
II.EE.	
Profesionales	600.00
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00
1304 GERENCIA SUBREGIONAL ANGARAES SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-5	1,528.00
F-4	1,404.00
F-3	1,340.00
F-2	1,024.00



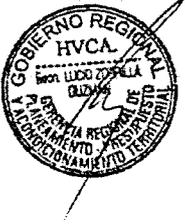


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 294 - 2014 / GOB. REG - HVCA / PR

Huancavelica, 20 AGO 2014



Profesionales	1,045.00
Técnicos	1,000.00
Auxiliares	1,000.00
SALUD	
Funcionarios y Directivos	
F-3	1,250.00
Técnicos	910.00
1385 EDUCACION UGEL ANGARAES	
SEDE	
Funcionarios y Directivos	
F-4	1,183.34
F-3	1,083.34
Profesionales	883.34
Técnicos	783.34
Auxiliares	683.34
II.EE.	
Técnicos	450.00
Auxiliares	450.00

